538

DICTAMEN Nº _____

REF: Expte. Nº E2- 2019-15201-A. S/ Convenio Marco de Asistencia Financiera.-

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Decreto por el que se encomienda al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos a promover la incorporación de nuevas entidades prestadoras al mecanismo de apoyo financiero con destino a "Capital de Trabajo" aprobado por Decreto Nº 596/19.-

Del análisis de los antecedentes adjuntos, se tiene presente que por Decreto Nº 596/19 se creó un mecanismo de apoyo financiero con destino a "Capital de Trabajo", mecanismo que tiene como objeto fortalecer a las Asociaciones, Federaciones, Cámaras, Colegios, Minipymes, proveedores de servicios y/o insumos en general relacionados con la Salud Humana.-

Es en este contexto que se propone la incorporación del In.S.S.Se.P a la operatoria financiera, que permita facilitar a sus prestadores acceso al apoyo financiero necesario tendiente a dar cumplimiento a las obligaciones asumidas con la Obra Social Provincial.

En consecuencia, no siendo la medida propiciada contraria a los lineamientos fijados por Ley Nº 800-H, se recomienda la continuidad del trámite, no sin antes advertir que luce agregada a fs. 6 la intervención positiva de la Contaduría General de la Provincia.-

Consideradas las apreciaciones realizadas por esta instancia, se recomienda la continuidad del mismo.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

26 JUL. 2019

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL